



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Router y mouse para Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún", según Convenio Marco Id 2239-7-LP14 "Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales".-

**DECRETO A. EXENTO N° 0838 /
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 24 DE ABRIL DEL 2017.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 05 de fecha 24 de Marzo 2017. Id Convenio Marco Id 2239-7-LP14 "Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales.- La necesidad de adquirir router y mouse para Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún". Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRIGUEZ Y CÍA RUT N° 89.912.300-K

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de US \$ 179,50.- (ciento setenta y nueve coma cincuenta dólares) Impuestos incluidos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep del Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


CARLOS GÓMEZ VEAS
Alcalde (S)

CGV/LPT/OFV/PGJ/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones